

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22930 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 979/15, con NIG 2305042M20150000833 por auto de fecha 9/06/2015 y rectificado por auto de 23/06/2015 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Marse Verson & Imagen, Sociedad Cooperativa Andaluza, con Cif. N.º F-23.405.467, y domicilio en el Polígono Industrial El Cruce, Calle A, s/n., de Bailén, cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida ciudad.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

Don Luis Casanova Montañés.

Domicilio postal: Paseo de la Estación, n.º 18, 7.º izq, Jaén.

Dirección electrónica: concurso979.15@gmail.com

4.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en Registro Público Concursal.

5.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <http://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

6.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 194.3 LC).

Jaén, 23 de junio de 2015.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A150031750-1